

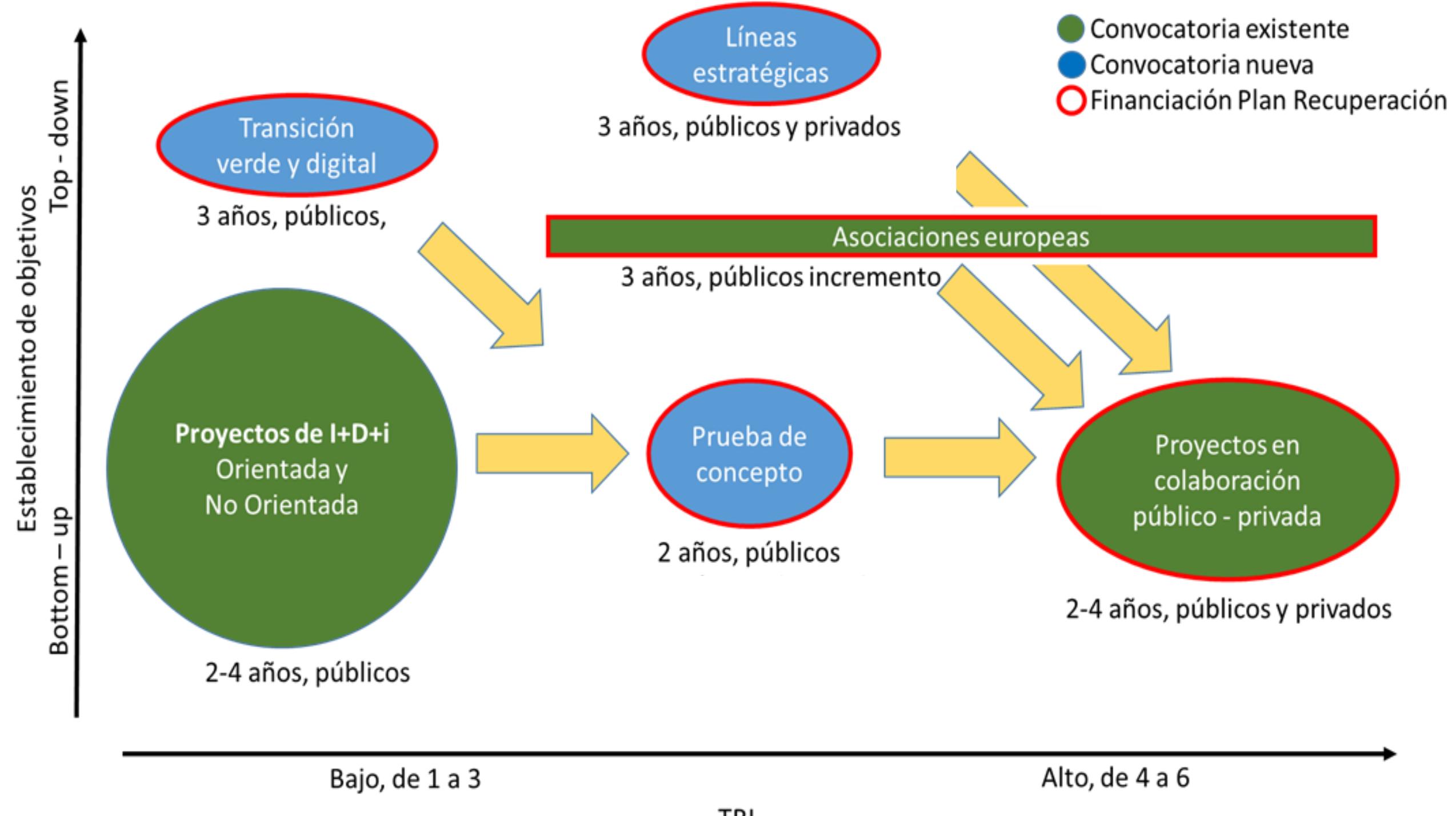


# PROGRAMAS AYUDAS AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

M. Ángeles Ferre González

Subdivisión de Programas Temáticos Científico-Técnicos, AEI





# MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE LA UE (PLAN DE RECUPERACIÓN)



## Entre sus objetivos:

...Un país que impulsa la **Ciencia y la I+D+I** como elemento clave de fomento de la productividad, el empleo y de la modernización y transformación de los procesos productivos, sociales y ambientales; de tal manera que la tecnología y la innovación lleguen a todo el territorio y a todas las personas, para aprovechar las potencialidades y oportunidades del conocimiento aplicado a la cohesión socioeconómica y territorial.

## 5 líneas directrices

....La COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA constituye un cuarto principio director indispensable, para aumentar la capacidad de inversión de los proyectos tractores y movilizar empresas y agentes sociales, llegando al conjunto del tejido productivo.

# PLAN DE RECUPERACIÓN: PROYECTOS EN COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA (ANTES RETOS COLABORACIÓN)



- Iniciativa contemplada en el Plan Estatal Plan Estatal de I+D+i 2021-2023
- Incluida en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE (Plan de Recuperación)
- Convocatorias 2021 y 2022
- Presupuesto 2021: 375M€ (150M€ Subvención y 225M€ Préstamo)
- Presupuesto 2022: 260M€ (110M€ Subvención y 150M€ Préstamo)

# PROYECTOS EN COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA



## • Objeto de la convocatoria

Proyectos de **desarrollo experimental** en colaboración entre empresas y organismos de investigación, dirigidos a dar respuesta a los desafíos identificados en la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027

Clusters:

1. Salud
2. Cultura, Creatividad y Sociedad Inclusiva
3. Seguridad para la Sociedad
4. Mundo digital, Industria, Espacio y Defensa
5. Clima, Energía y Movilidad
6. Alimentación, Bioeconomía, Recursos Naturales y Medio Ambiente

# CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS



## Características del consorcio:

- Al menos **un organismo de investigación** (público o privado) y **una empresa**
- **Participación mínima** de los miembros del consorcio: **10%** del presupuesto del proyecto.
- **Participación máxima de una empresa 70%**. Para un porcentaje empresarial mayor, al menos debe haber 2 empresas en el consorcio.
- Al menos el **51% del presupuesto empresarial**
- **Coordinador** (representante único ante la administración) una empresa

# CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

- Duración de los proyectos: **3 años**
- Un **único periodo de ejecución** sin anualidades
- **Presupuesto:** vendrá determinado por las actividades propuestas y su adecuación a los objetivos del proyecto y a la finalidad de la convocatoria (**mínimo 400.000€**)
- **Compatibles** con otras ayudas

# ENTIDADES SOLICITANTES



- a) Organismos públicos de investigación definidos en el artículo 47 de la Ley 14/2011, de 1 de junio.
- b) Universidades públicas.
- c) Institutos de investigación sanitaria acreditados conforme a lo establecido en el Real Decreto 339/2004, de 27 de febrero, y normas complementarias.
- d) Otros centros públicos de I+D.
- e) Centros tecnológicos de ámbito estatal y centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal válidamente inscritos en el momento de la presentación de la solicitud en el registro de centros regulado por el Real Decreto 2093/2008, de 18 de diciembre.
- f) Universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D.
- g) Otros centros privados de I+D. Centros con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro que tengan definida en sus estatutos la I+D como actividad principal.
- h) Empresas, entendiendo como tales a toda sociedad mercantil, independientemente de su forma jurídica, que de forma habitual ejerza una actividad económica dirigida al mercado.
- i) Asociaciones empresariales sectoriales

# MODALIDADES DE AYUDA

## Organismos de I+D PÚBLICOS

- Costes marginales
- Hasta un 100% (si existe contabilidad separada)
- Subvención

**Ayudas en función de la naturaleza de cada participante**

## Empresas

- Costes totales
- Hasta un 95% dependiendo del tipo de empresa
- Préstamo
- Públicas: Subvención con intensidad máxima de ayuda 40%

**Ayuda en forma de Subvención**

## Organismos de I+D PRIVADOS

- Costes totales
- Hasta un 100%
- Subvención

# PLAN DE RECUPERACIÓN: NUEVAS CONVOCATORIAS AEI PROYECTOS ESTRATÉGICOS



- Iniciativa contemplada en el Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023
- Iniciativa incluida en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE (Plan de Recuperación)
- Convocatorias 2021 y 2022
- Presupuesto 2021: 86M€ (43M€ Subvención y 43M€ Préstamo)
- Presupuesto 2022: 70M€ (35M€ Subvención y 35M€ Préstamo)

# PROYECTOS ESTRATÉGICOS



## • Objeto de la convocatoria

Proyectos de I+D+i en líneas estratégicas, destinadas a financiar proyectos en colaboración entre empresas y organismos de investigación, dirigidos a dar respuesta a los desafíos identificados en las prioridades temáticas expresadas en forma de temas (topics)

- Las temáticas de los proyectos presentados deben de estar **alineadas con los temas** (*topics*), recogidos en la convocatoria.
- Son proyectos de investigación realizados en colaboración por **varias entidades**.
- La modalidad que se aplica para el cálculo de las intensidades de ayuda a las empresas, según el marco comunitario, será de **"investigación industrial"**.
- **Presupuesto** proyecto: 400.000€-2.000.000€
- En todos los temas se busca interdisciplinariedad

# CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS



## Características del consorcio:

- Al menos **un organismo de investigación** (público o privado) y **una empresa**
- **Participación mínima** de los miembros del consorcio: **10%** del presupuesto del proyecto.
- Participación **máxima de una empresa 70%**. Para un porcentaje empresarial mayor, al menos debe haber 2 empresas en el consorcio.
- **No se establece porcentaje mínimo en el balance presupuestario** del proyecto de los organismos de investigación ni de las empresas
- **Coordinador** (representante único ante la administración): cualquiera de los miembros del consorcio (organismo de investigación o empresa)

# CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

- Duración de los proyectos: **3 años**
- Un **único periodo de ejecución** sin anualidades
- La fecha de **comienzo de ejecución** la indicada en la solicitud.
- **Compatibles** con otras ayudas
- **Memoria en inglés**

# ENTIDADES SOLICITANTES



- a) Organismos públicos de investigación definidos en el artículo 47 de la Ley 14/2011, de 1 de junio.
- b) Universidades públicas.
- c) Institutos de investigación sanitaria acreditados conforme a lo establecido en el Real Decreto 339/2004, de 27 de febrero, y normas complementarias.
- d) Otros centros públicos de I+D.
- e) Centros tecnológicos de ámbito estatal y centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal válidamente inscritos en el momento de la presentación de la solicitud en el registro de centros regulado por el Real Decreto 2093/2008, de 18 de diciembre.
- f) Universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D.
- g) Otros centros privados de I+D. Centros con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro que tengan definida en sus estatutos la I+D como actividad principal.
- h) Empresas, entendiendo como tales a toda sociedad mercantil, independientemente de su forma jurídica, que de forma habitual ejerza una actividad económica dirigida al mercado.
- i) Asociaciones empresariales sectoriales

# MODALIDADES DE AYUDA

## Organismos de I+D PÚBLICOS

- Costes marginales
- Hasta un 100% (si existe contabilidad separada)
- Subvención

## Empresas

- Costes totales
- Hasta un 95% dependiendo del tipo de empresa
- Préstamo
- Públicas: Subvención con intensidad máxima de ayuda 65%

## Organismos de I+D PRIVADOS

- Costes totales
- Hasta un 100%
- Subvención

**Ayudas en función  
de la naturaleza de  
cada participante**

# PLAN DE RECUPERACIÓN: NUEVAS CONVOCATORIAS AEI PROYECTOS PRUEBA DE CONCEPTO (PDC)



- Iniciativa contemplada en el Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023
- Iniciativa incluida en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE (Plan de Recuperación)
- Convocatorias 2021 y 2022
- Presupuesto 2021: 40M€ Subvención
- Presupuesto 2022: 40M€ Subvención

# PLAN DE RECUPERACIÓN: NUEVAS CONVOCATORIAS AEI PROYECTOS PRUEBA DE CONCEPTO (PDC)



## Objetivos de la convocatoria

- **Fomentar y acelerar la transferencia de conocimientos y resultados** generados en proyectos financiados por la AEI, así como la explotación de los mismos como productos, bienes, aplicaciones o beneficios para la **economía, la sociedad, la cultura, o las políticas públicas.**
- **Fomentar espíritu emprendedor e innovador de los grupos de investigación,** contribuyendo a su capacitación a través de actividades de formación, asesoría o mentoría.
- Contribuir al **fortalecimiento de las estrategias de transferencia y explotación de conocimientos y resultados de los grupos de investigación y de las propias instituciones** del sistema de I+D+i

# CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS



- La idea, conocimiento o resultado objeto de la prueba de concepto **deben provenir o estar estrechamente relacionadas con la ejecución de un proyecto de investigación financiado por la AEI en convocatorias anteriores**, de los siguientes programas:
  - Programas de Generación de Conocimiento (PGC)
  - Retos para la sociedad (RTI)
- Las propuestas deberán demostrar que **se dispone de conocimientos o resultados que supongan un avance científico-técnico, que sean innovadores y que puedan demostrar un potencial de transferencia, aplicación o explotación, con beneficios** para la economía, la sociedad, la cultura, o las políticas públicas
- Las propuestas deberán proponer un **plan de implementación que concrete las previsiones respecto de la protección, transferencia, aplicación o explotación de los resultados**, con hitos bien definidos, en el que se justifique su necesidad e **impacto esperado**.

# CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

- Los proyectos PDC estarán orientados a **progresar, al menos, en las primeras etapas del desarrollo pre-competitivo y a facilitar su transferencia o su explotación**
  - Los solicitantes deberán informar acerca de las etapas que pretenden recorrer en la propuesta para PDC, así como de los niveles de madurez tecnológica (TLR) previstos
- Se contempla la presentación de **propuestas en diferentes estados de maduración tecnológica**, siempre que se aprecie el carácter finalista de la convocatoria
- Podrán presentarse solicitudes a **cualquiera de las áreas y sub-áreas temáticas la AEI**
  - Es previsible que haya heterogeneidad de usuarios finales y modelos de aplicación y transferencia en las distintas áreas

# CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

- Duración de los proyectos: 2 años
- Presupuesto
  - **Hasta 150.000 €/proyecto**, según actividades propuestas y su adecuación a los objetivos del proyecto y a la finalidad de la convocatoria
  - Debe responder a la estrategia de aplicación de los resultados y a la finalidad de la PDC, con un desarrollo técnico comedido y **orientado principalmente a las actividades de valorización, protección y transferencia de los resultados**

# ENTIDADES SOLICITANTES



- Se contempla los mismos tipos de entidades solicitantes que las convocatorias de ayudas para Proyectos de I+D+i
- Deben presentar una declaración responsable en la que se informe sobre:
  - La/s **entidad/es propietaria/s de los conocimientos o resultados objeto de la prueba de concepto**
  - Que dichos resultados **no son copropiedad de empresas, ni han sido licenciados ni transferidos** a empresas ni a otros agentes sociales, salvo que se trate de nuevos desarrollos con aplicaciones diferentes
  - La **situación actual de protección industrial o intelectual** del conocimiento o resultado objeto del proyecto

# PRINCIPIO DE NO CAUSACIÓN DE UN DAÑO SIGNIFICATIVO (“DNSH”)

- Los proyectos no podrán implicar actividades que directa o indirectamente ocasionen un perjuicio significativo al medio ambiente (en lo sucesivo «principio DNSH», por sus siglas en inglés), de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 (Reglamento de Taxonomía).
- Los proyectos no podrán dirigirse a aumentar la eficiencia de los combustibles fósiles y tecnologías relacionadas ni a incrementar la emisión de gases de efecto invernadero.”
- **Las propuestas que no cumplan con el DNSH serán excluidas**

# CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE NO CAUSACIÓN DE UN DAÑO SIGNIFICATIVO (“DNSH”) EN LAS MEDIDAS COMPRENDIDAS DENTRO DEL PLAN NACIONAL DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA



El procedimiento de análisis del principio de DNSH se basa en los siguientes documentos de referencia sobre el mismo:

1. Se encuentra previsto en el Reglamento del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (MRR), “Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia”.
2. El Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088 (“Reglamento de Taxonomía”), que fija los objetivos medioambientales sobre los que debe evaluarse la posible causación de daños significativos.
3. Se encuentra especificado por la Comisión Europea en la “*Technical Guidance on the application of do no significant harm principle under the Recovery and Resilience Facility Regulation*”.

# OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES



Los 6 objetivos medioambientales identificados en el Reglamento de Taxonomía (artículos 9 y 17) son:

- a. mitigación del cambio climático;
- b. adaptación al cambio climático;
- c. uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos;
- d. transición hacia una economía circular;
- e. prevención y control de la contaminación;
- f. protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas

# CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE DNSH



- El análisis del principio de DNSH se realizará de forma diferenciada para cada uno de los 6 objetivos medioambientales identificados en el artículo 9 del Reglamento de Taxonomía.
- Se analizará de forma individual cada proyecto con el fin de asegurar que se cumple este precepto.



Gracias